ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO - SECOP II**

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO:	ARN N° 1282-2020
No. DEL PROCESO:	CD-ARN-716-2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**DIANA MARCELA CADENA REY**
No. DE IDENTIFICACION:	53.115.346
OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de junio de 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL:	482020 de fecha 30 de junio de 2020
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	2 de julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	18 de diciembre de 2020
VALOR HONORARIOS:	$ 4.091.360 moneda corriente
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 22.775.237 moneda corriente
FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	**6 de agosto de 2020**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 4.773.253 moneda corriente**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Nombre: **ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA** C.C.: 38.141.926

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, el contratista constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	**FECHA FINAL DE VIGENCIA**
380-47-994000105867 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento del contrato	$ 4.555.047,40	2 de julio de 2020	2 de mayo de 2021

III. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta, la comunicación de la contratista de fecha 30 de julio de 2020 y MEM20-008781 de fecha 30 de julio de 2020 por parte de la supervisora del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1282 de 2020, en los cuales solicitan la terminación anticipada y liquidación del contrato en mención, toda vez que la contratista manifiesta motivos de orden personal pues existe la posibilidad de una nueva oportunidad en la ciudad de Bogotá, por lo anterior, atendiendo la solicitud y justificación expuesta y visto bueno del supervisor, se procede a terminar anticipadamente el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1282 de 2020 a partir del día **07 de agosto de 2020,** por lo cual se entiende que la fecha final de la prestación del servicio será hasta el **06 de agosto de 2020.**

IV. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato	$ 22.775.237
Valor Total del Contrato	$ 22.775.237
Valor a pagar al contratista del 2 al 31 de julio de 2020	**$ 3.954.981**
Valor a pagar al contratista con cargo a la presente acta (**periodo del 1° al 6 de agosto de 2020**)	$ 818.272
Valor total ejecutado	**$ 4.773.253**
Saldo a liberar	**$ 18.001.984**

V. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Solicitud terminación anticipada y liquidación del supervisor y el contratista.
- Reporte relación de pagos SIIF.
- Carta contratista

VI. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no se presenta ninguna observación y/o salvedad.

VII. CONSTANCIAS.

La Supervisión hace constar:

a) Que la Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN por todo concepto.
b) Que la Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente físico del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

VIII. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1282 de 2020**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **DIANA MARCELA CADENA REY**

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la ARN cancele el valor adeudado al contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

TERCERO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **$ 18.001.984 moneda corriente** por concepto de recursos no ejecutados del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1282 de 2020**.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Jennifer Andrea Piragua Barragán – Abogada Contratista – Grupo de Gestión Documental
Revisó: Harold Leonardo Barrero Arias – Profesional Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"